

Plan de **AUSTERIDAD IPSE** **2023**



2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	3
4	MARCO LEGAL Y NORMATIVO	3
5	ESTRATEGIAS	4
6	SEGUIMIENTO	11

1 INTRODUCCIÓN.

El plan de austeridad en el Gasto público del IPSE contiene los referentes normativos en materia de austeridad, así mismo las metas y estrategias de ahorro, con el fin de contribuir a la racionalización en el uso de los recursos asignados a la entidad.

2 OBJETIVO

Establecer los lineamientos y las metas de austeridad en el gasto público para la presente vigencia, fortaleciendo su uso racional y aplicando las acciones y controles que permitan al IPSE ser una entidad transparente, eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos.

3 ALCANCE

La política de austeridad en el gasto público de la debe ser acatada por todos los servidores públicos y contratistas del IPSE en el ejercicio de sus funciones y actividades administrativas al servicio del ciudadano.

4 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Constitución Política, Artículo 209: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales de observancia, entre otros, de los principios de economía y eficiencia.
- Ley 617 de 2000, Estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

- Decreto 1737 DE 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Directiva Presidencial 4 de 2012.” Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República”
- Directiva Presidencial número 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”
- Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- Directiva Presidencial número 09 de 2018 “Directrices de austeridad”
- Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero”
- Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 informe sobre el recorte y ahorro generado.
- Directiva Presidencial 02 DE 2023: Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente
- Decreto 444 de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular externa 017 de 28 de junio de 2023

5 ESTRATEGIAS

Teniendo en cuenta las directrices señaladas en el Decreto 444 de 2023 se establecieron las metas y acciones de ahorro para la presente vigencia. Así mismo en los artículos donde no se genera ahorro cada área de la entidad lo justifica. Esta información se presenta en la siguiente tabla.

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Área Responsable	Acciones de ahorro o justificación de no ahorro	Unidad de Medida	Consumo 2022	Meta de ahorro 2023
DIRECCIÓN GENERAL	A través de la Resolución 20221300003825 del 23 de noviembre de 2022 se estableció en la Dirección General, los Grupos Internos de Trabajo de Tecnologías y Sistemas de la Información y de Control Interno. En esta anualidad se ha previsto la contratación de personal adicional en el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías y Sistemas de Información, que permitan la atención adecuada de las necesidades tecnológicas de la Entidad, así como el adecuado seguimiento desde el componente técnico a los desarrollos tecnológicos contratados por el IPSE. Adicionalmente, el Instituto realizará desarrollos "in house" para la interoperabilidad de información y proyectos del IPSE. De igual modo, se realizó y se realizará la contratación de profesionales con conocimiento en áreas sociales, que permitan el mejoramiento en la estructuración e implementación de proyectos energéticos a fin de que, las soluciones energéticas atiendan las necesidades de las comunidades con enfoque diferencial y de género, con reconocimiento de las potencialidades de los territorios y sus vocaciones productivas. También fue prevista en esta vigencia, la contratación de profesionales que apoyen técnicamente al Grupo de Control Interno. Así las cosas, no se propone meta de ahorro 2023, pero se indica que los contratos de prestación de servicios suscritos son los estrictamente necesarios dado el volumen de trabajo de la Entidad y se encuentra debidamente justificados atendiendo lo previsto en el artículo 3 del Decreto 444 de 2023.	Número de Contratos de prestación de servicios	6	0
SECRETARÍA GENERAL	No hay Ahorro en prestaciones de servicio dado que se requiere el apoyo técnico para las 4 coordinaciones que hacen parte de la secretaría General, la Unidad de Control Disciplinario y los apoyos que requiere la Secretaría General.	Número de Contratos de prestación de servicios	18	0
SUB-PLANIFICACIÓN	No se presentará ahorro en la contratación de personal para el 2023 en el marco de la re-organización de los procesos de la SPPE que permitan el diseño y estructuración "In-House" de las soluciones energéticas, lo cual, implica el fortalecimiento del Equipo Técnico, Jurídico, Ambiental y Social necesario para responder con los compromisos del IPSE en el Sector. Lo anterior, se ampara en comparar los costos generados anteriormente en los procesos de estructuración con terceros (contratos de consultoría) y los resultados obtenidos, para lo cual se reporta que a la fecha se tienen en curso 4 incumplimientos oficializados ante la OAJ del IPSE que tendrán un valor por perjuicios de aprox. \$2.293.479.298 vs los CPSP en esta vigencia, cuya fuente de financiación corresponde al Proyecto de Inversión BPIN 2018011000809. Diseño y Estructuración, por valor de \$3.408.031.946. Asimismo, referente a esta estrategia no solo relaciona la contratación de personal técnico, sino el acompañamiento, visitas técnicas en campo a fin de realizar la caracterización de usuarios que incide directamente en un aumento significativo en el rubro de comisiones - viáticos. De igual modo, se contemplan en esta estrategia un ahorro en costos de relacionamiento con entidades territoriales que muchas veces retrasó el cumplimiento de los requisitos contractuales, generando para El IPSE perjuicios por parte de los	Número de Contratos de prestación de servicios	31	0

	estructuradores (en el marco de las consultorías). Esta nueva estrategia permite compensar costos en calidad de los proyectos, tiempos de respuesta, y posicionamiento de la entidad en territorio; compensando así la inversión en estructuración realizada Vs. contratar terceros para la estructuración como se hacía en momentos anteriores.			
SUB-CONTRATOS Y SEGUIMIENTO	<p>En el año 2023 la Subdirección de Contratos y Seguimiento ha identificado las necesidades de contratación de personal, de acuerdo con las siguientes necesidades, teniendo en cuenta que el personal de planta es muy reducido:</p> <p>En el año 2022 la Subdirección de Contratos y Seguimiento tenía cincuenta y cuatro (54) proyectos de ampliación de cobertura y 7 proyectos de mejoramiento de infraestructura en implementación, cuyos contratos interadministrativos finalizaban en este mismo año; no obstante, en diciembre se presentaron prórrogas, por lo cual en el 2023 estos proyectos requieren continuar con el apoyo a la supervisión, adicional a los proyectos que se ejecutan con recursos de la presente vigencia. Teniendo en cuenta que esta actividad prevé el costo del personal que apoya el seguimiento a los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Componente Técnico · Componente Ambiental · Componente Financiero · Componente social · Componente Administrativo · Componente Jurídico · Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo <p>Dado lo anterior, se optimizaron los recursos para lograr el cumplimiento de las funciones de la SCYS, con la ejecución de las actividades del proyecto inversión asociados al cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el 2023</p>	Número de Contratos de prestación de servicios	47	0
OFICINA JURIDICA	Teniendo en cuenta que proyecto de inversión de fortalecimiento de le gestión institucional del IPSE, se desarrolla por etapas manteniendo los mismos temas priorizados, para la vigencia 2023, se espera reducir en 1 la cantidad de personas contratadas por prestación de servicios, frente a las actividades 2 y 4 del proyecto, dejando un total de 7 contratistas.	Número de Contratos de prestación de servicios	8	1
COMUNICACIONES	Para la vigencia 2023 se realizaron 2 contratos menos de prestación de servicios	Número de Contratos de prestación de servicios	12	2
<p>ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.</p> <p>La reprogramación de vacaciones de los funcionarios representa sobrecostos, razón por la cual la variable que se mide es el número de funcionarios que no tomaron sus vacaciones en las fechas programadas.</p>				

Área Responsable	Acciones de ahorro o justificación de no ahorro	Unidad de Medida	Consumo 2022	Meta de ahorro 2023
DIRECCIÓN GENERAL	En atención a lo señalado en el Decreto 444 de 2023 y la Directiva Presidencial 8 de 2022 en esta vigencia se propenderá a que los funcionarios a cargo de Dirección cumplan con la programación de vacaciones establecida en la anualidad, disfrutando de sus vacaciones y evitando, por ende, la indemnización de vacaciones.	Número de funcionarios	1	0
SECRETARIA GENERAL	Se propenderán que los funcionarios tomen sus vacaciones de acuerdo con la programación para la vigencia.	Número de funcionarios	4	0
SUB-PLANIFICACIÓN	Se propenderán que los funcionarios tomen sus vacaciones de acuerdo con la programación para la vigencia.	Número de funcionarios	0	0
SUB-CONTRATOS Y SEGUIMIENTO	En el 2023 se prevé dar cumplimiento a la programación de disfrute de vacaciones	Número de funcionarios	1	0
OFICINA JURIDICA	Todos los funcionarios de la Oficina Jurídica tienen programado el disfrute de vacaciones en la vigencia 2023	Número de funcionarios	1	1
COMUNICACIONES	El funcionario va a tomar sus vacaciones de acuerdo con la programación.	Número de funcionarios	0	0
<p>ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p> <p>Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.</p>				
Área Responsable	Acciones de ahorro o justificación de no ahorro	Unidad de Medida	Consumo 2022	Meta de ahorro 2023
DIRECCIÓN GENERAL	De conformidad a lo previsto en el Decreto 444 de 2023 los viajes aéreos nacionales e internacionales realizados desde la Dirección General han sido en la tarifa correspondiente en garantía de la austeridad respectiva. No obstante, en el caso que se adquieran tiquetes en clase o tarifas superior esa las previstas en la normativa antes citada, serán debidamente justificados teniendo en cuenta que las funciones de la Entidad se despliegan en zonas no interconectadas, que suelen ser territorios dispersos. Dada a la proyección trimestral de comisiones no resulta posible establecer metas de ahorro en cuanto al número de tiquetes por adquirir en la vigencia, toda vez que las comisiones de Dirección General obedecen no solamente a los desplazamientos que desde la misionalidad del IPSE se requieran, sino de los apoyos sectoriales que soliciten desde Ministerio de Minas y Energía al cual se está adscrita.	Número de tiquetes	6	0
SECRETARIA GENERAL	Para vigencia 2023 en el segundo semestre se tiene programadas visitas a campo para el seguimiento de los contratos energéticos de las ZNI, en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. También se tienen programados visitas por parte de Bienes y servicios tema de inventarios. Por parte de la Secretaria general solo se programan viajes por solicitud de la Dirección	Número de tiquetes	4	0

SUB-PLANIFICACIÓN	En la línea 2023 de la estructuración "In-House" y la caracterización-validación de usuarios, se deberán incrementar los desplazamientos a territorio por parte del equipo técnico y social de la SPPE. Ahora bien, siempre se propenderá por la selección de las rutas más económicas y en tarifas económicas, que permitan identificar las características socio-territoriales de las comunidades objeto de futuras estructuraciones o de acompañamiento técnico.	Número de tiquetes	99	0
SUB-CONTRATOS Y SEGUIMIENTO	Se tiene previsto el cronograma de comisiones, de acuerdo con las necesidades dadas por los proyectos en implementación y recursos asignados a las actividades respectivas en los proyectos de inversión, ya que se prevé la entrega y puesta en operación de los 54 proyectos de ampliación de cobertura y 7 proyectos de mejoramiento de infraestructura en la presente vigencia. Adicionalmente, la dirección del IPSE a través de la SCYS adelanta las pruebas piloto de comunidades energéticas, lo cual requiere un acompañamiento social en las regiones y por lo tanto mayores desplazamientos a campo.	Número de tiquetes	124	0
OFICINA JURIDICA	Teniendo en cuenta la virtualidad en la rama judicial se espera reducir en la mitad el número de comisiones, pues hasta el momento sólo el departamento de Chocó programa audiencias presenciales.	Número de tiquetes	7	3
COMUNICACIONES	Se realizan las comisiones a zonas no interconectadas debido que allí no se cuenta con herramientas tecnológicas, para la presente vigencia no se presenta ahorro en este ítem.	Número de tiquetes	26	26
ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:				
a) Cuando la totalidad de los gastos para mantenimiento y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.				
b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.				
c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.				
Área Responsable	Acciones de ahorro o justificación de no ahorro	Unidad de Medida	Consumo 2022	Meta de ahorro 2023
DIRECCIÓN GENERAL	En esta vigencia se atenderá lo previsto en el Decreto 444 de 2023 para la solicitud de viáticos dentro de las comisiones que se adelanten desde Dirección General, observando el privilegio de la utilización de medios virtuales, la priorización de participación de los espacios institucionales y demás. Sin embargo, de conformidad a la proyección trimestral de comisiones no resulta posible establecer metas de ahorro en cuanto al número de viáticos a solicitar, toda vez que las comisiones de Dirección General obedecen no solamente a los desplazamientos que desde la misionalidad propia del IPSE se requieran, sino de los apoyos sectoriales que soliciten desde Ministerio de Minas y Energía al cual se está adscrita.	No de Comisiones de servicio	40	0
SECRETARIA GENERAL	Para vigencia 2023 en el segundo semestre se tiene programadas visitas a campo para el seguimiento de los contratos energéticos de las ZNI, en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. También se tienen programados visitas por parte de Bienes y servicios tema de inventarios. Por parte de la Secretaria general solo se programan viajes por solicitud de la Dirección	No de Comisiones de servicio	4	0
SUB-PLANIFICACIÓN	En la línea 2023 de la estructuración "In-House" y la caracterización-validación de usuarios, se deberán incrementar los desplazamientos a territorio por parte del equipo técnico y social de la SPPE. Ahora bien, siempre se propenderá por la selección de las rutas más económicas y en tarifas económicas, que	No de Comisiones de servicio	98	0

	permitan identificar las características socio-territoriales de las comunidades objeto de futuras estructuraciones o de acompañamiento técnico.			
SUB-CONTRATOS Y SEGUIMIENTO	Se tiene previsto el cronograma de comisiones, de acuerdo con las necesidades dadas por los proyectos en implementación y recursos asignados a las actividades respectivas en los proyectos de inversión, ya que se prevé la entrega y puesta en operación de los 54 proyectos de ampliación de cobertura y 7 proyectos de mejoramiento de infraestructura en la presente vigencia. Adicionalmente, la dirección del IPSE a través de la SCYS adelanta las pruebas piloto de comunidades energéticas, lo cual requiere un acompañamiento social en las regiones y por lo tanto mayores desplazamientos a campo.	No de Comisiones de servicio	124	0
OFICINA JURIDICA	Teniendo en cuenta la virtualidad en la rama judicial se espera reducir en la mitad el número de comisiones, pues hasta el momento sólo el departamento de Chocó programa audiencias presenciales.	No de Comisiones de servicio	7	3
COMUNICACIONES	Se realizan las comisiones a zonas no interconectadas debido que allí no se cuenta con herramientas tecnológicas, para la presente vigencia no se presenta ahorro en este ítem.	No de Comisiones de servicio	26	0
ARTÍCULO 11. Eventos. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:				
a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.				
b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.				
c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.				
d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.				
e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.				
Área Responsable	Acciones de ahorro o justificación de no ahorro	Unidad de Medida	Consumo 2022	Meta de ahorro 2023
COMUNICACIONES	Se realizó una reducción en la planeación de eventos para la presente vigencia 2023	No de eventos	5	2
ARTÍCULO 21. Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro:				
a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.				
b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.				
c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.				
d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.				
e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.				
Área Responsable	Acciones de ahorro o justificación de no ahorro	Unidad de Medida	Consumo 2022	Meta de ahorro 2023
SUB-PLANIFICACIÓN	Meta de ahorro energético para el sector terciario de acuerdo con la Resolución No. 40156 de abril 29 de 2022, expedida por el Ministerio de Minas y Energía. Acciones a tener en cuenta según artículo 21 del Decreto 444 de 2023 y en el programa de Uso Racional de Energía - URE definido por el instituto en el marco del sistema de gestión ambiental.	Kw	246.180	1.920
SUB-PLANIFICACIÓN	Meta de ahorro del recurso hídrico en las instalaciones del Instituto sobre la base de los consumos históricos y línea base del programa: Uso Racional de Agua - URA definido por el instituto en el marco del sistema de gestión ambiental. Acciones a tener en cuenta según artículo 21 del Decreto 444 de 2023 y en el citado programa estructurado de conformidad con las normas ambientales aplicables.	M ³	922	18

6 SEGUIMIENTO

Art.23 Decreto 444 de 2023. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.